



INFORMACIÓN & SOLUCIONES



ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL –“ASONAL JUDICIAL”

PERSONERÍA JURÍDICA No. 00484 DE ENERO 16 DE 1976
KRA 28 A No. 18 A-67 OF. 111D-TELS: 360 22 21-360 21 92 Bogotá D.C.
Email: asonalnacional@hotmail.com
En Twitter: @asonaloficial
Filial de Fenaltrase-CUT



¿QUÉ PASA CON LA MESA DE CONCERTACIÓN?

Todos los Sindicatos de la Rama Judicial, aceptamos hacer parte de la Mesa de Concertación (MC) con el Consejo Superior de la Judicatura, por tres razones: i) Se suspendía el Acuerdo 10445/15; ii) Minjusticia y Defensoría del Pueblo hacían las veces de garantes y iii) La Mesa de Concertación tenía efectos vinculantes.

Y, ahora que hay tres (3) nuevos Magistrados del Consejo, que no estuvieron en la negociación, el Consejo Superior de la Judicatura niega tener compromiso alguno con la Mesa de Concertación.

Los Sindicatos de la Justicia -por primera vez en unidad- deberán estudiar tales incumplimientos ya que el Consejo Superior desconoce los trabajos y recomendaciones de la Mesa de Concertación y tiene pensado, unilateralmente, ordenar la prórroga de la suspensión del Acuerdo 10445/15 hasta abril de 2017.

Esta postura de la judicatura desconoce abiertamente los efectos vinculantes de la Mesa de Concertación y desnaturaliza la concertación.

Hacemos un llamado a los garantes, Ministro de Justicia y Defensor del Pueblo, para que cumplan con su misión de terceros mediadores y hagan entender a los Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura que actuar por fuera de la mesa de concertación es desleal y refleja un talante arbitrario.

ASONAL JUDICIAL 1976-2016
"40 AÑOS DE LUCHA POR LOS INTERESES
DE LOS JUDICIALES DE COLOMBIA"



ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL –“ASONAL JUDICIAL”

PERSONERÍA JURÍDICA No. 00484 DE ENERO 16 DE 1976
KRA 28 A No. 18 A-67 OF. 111D-TELS: 360 22 21-360 21 92 Bogotá D.C.
Email: asonalnacional@hotmail.com
En Twitter: @asonaloficial
Filial de Fenaltrase-CUT



Los acuerdos expedidos sin concertación, como el Acuerdo PSAA16-10561 del Consejo Seccional Barranquilla, generan desconfianza al proceso de negociación e implican el desconocimiento de la Mesa de Concertación.

Mientras el Consejo Superior persista en su estilo dictatorial y se excluya a los judiciales en la toma de decisiones, al expedir Acuerdos que son desacuerdos, no existirá Paz Laboral.

Las bases judiciales deben estar atentas y alertas en relación a esta nueva desinteligencia y desatino del Consejo Superior de la Judicatura.

"40 AÑOS"

ASONAL JUDICIAL: PRESENTE, PRESENTE, PRESENTE!!!

FREDY MACHADO LOPEZ

Presidente Nacional

Cartagena, 28 de septiembre de 2016